



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/10229/2020

Código Documento  
INT14I03Y6

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5U2H3A6L466I0Y6S056B



## Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 42/20, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

### RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 42/20, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del capítulo primero de personal en los siguientes términos:

#### ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 42/2020

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
36/16230/227/124	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS TRAT. DE RESIDUOS	93.804,30	1.926.686,30
15/92005/16205/166	SEGUROS PERSONAL DIPUTACIÓN	10.000,00	54.772,63
52/33600/212/114	CONS. Y REPARACIÓN VILLAS ROMANAS Y MUSEO	10.000,00	25.700,00
38/17225/210/114	CONS. Y REPARACIÓN ITINERARIOS DE CAMINOS NATURALES	4.000,00	21.424,37
38/41906/213/024	CONS. Y REP. MAQUIN. INST. Y UTILLAJE GRANJAS	4.000,00	8.000,00
36/17224/227/133	TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.897,69	89.897,69

	PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES		
37/13600/221/11B	SUMINISTROS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	15.000,00	163.816,05
12/92001/130/166	PERSONAL LABORAL FIJO. SECRETARIA	29.500,00	168.466,00
17/33211/130/114	PERSONAL LABORAL FIJO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	8.000,00	70.527,00
21/93100/12101/166	COMPLEMENTO ESPECIFICO.INTERVENCION	5.000,00	231.998,00
53/43000/130/089	PERSONAL LABORAL FIJO. TURISMO	17.000,00	117.696,00
38/41000/131/122	PERSONAL LABORAL TEMPORAL DESARROLLO RURAL	700,00	42.340,00
44/23101/131/038	PERSONAL LABORAL TEMPORAL RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	250.000,00	930.204,95
51/32600/130/043	PERSONAL LABORAL FIJO ESC. UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	20.000,00	184.563,00
17/33211/150/114	PRODUCTIVIDAD ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.500,00	9.400,00
21/93100/150/166	PRODUCTIVIDAD INTERVENCIÓN	300,00	12.655,00
43/23100/150/102	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	5.000,00	6.000,00
44/23101/150/038	PRODUCTIVIDAD RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	60.000,00	70.000,00
52/33000/150/114	PRODUCTIVIDAD DEPARTAMENTO DE CULTURA	2.500,00	10.500,00
15/92005/233/166	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00	40.000,00
52/92004/150/1610	PRODUCTIVIDAD IMPRENTA PROVINCIAL	300,00	2.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>558.501,99</b>	<b>4.187.446,99</b>

<b>Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA</b>			
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Modificación</b>	<b>Crédito definitivo</b>
36/16230/46701/124	APORTACIÓN AL CONSORCIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	-93.804,30	86.318,70



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/10229/2020

Código Documento  
INT14I03Y6

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5U2H3A6L466I0Y6S056B



13/92200/821/166	PRÉSTAMOS CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN	-10.000,00	604.110,58
52/33600/22609/114	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES VILLAS ROMANAS Y MUSEO	-10.000,00	30.000,00
38/17225/22799/114	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CAMINOS NAT.	-4.000,00	20.971,25
38/41909/46201/153	CONVENIO PASTOREO RACIONAL AYTOS	-4.000,00	20.000,00
36/16101/22709/064	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS MEJORA CICLO HIDRAULICO	-1.000,00	-
36/16101/22710/063	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CONTROL CALIDAD AGUA	-10.897,69	1.102,31
37/13600/46201/11B	SUBV. AYTOS PARQUES DE BOMBEROS	-15.000,00	240.200,00
15/92005/12101/166	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL	-4.200,00	90.678,00
23/93402/12003/166	SUELDOS C1 RECAUDACIÓN	-6.000,00	69.459,00
23/93402/16000/166	SEGURIDAD SOCIAL RECAUDACIÓN	-35.000,00	180.129,00
52/33600/130/114	PERSONAL LABORAL FIJO VILLAS ROMANAS	-55.000,00	214.087,00
52/33600/131/114	PERSONAL LABORAL FIJO VILLAS ROMANAS	-10.000,00	1.200,00
52/92004/12101/1610	COMPLEMENTO ESPECIFICO IMPRESA PROVINCIAL	-8.000,00	16.038,00
52/92004/12003/1610	SUELDOS GRUPO C1 IMPRESA PROVINCIAL	-5.600,00	15.960,00
32/45000/12003/112	SUELDOS C1 RED VIARIA Y MAQUINARIA	-5.000,00	390,00
32/45000/12100/112	COMPLEMENTO DE DESTINO RED VIARIA Y MAQUINARIA	-8.000,00	84.954,00
32/45000/12101/112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO RED VIARIA Y MAQUINARIA	-12.000,00	172.573,00

32/45000/130/112	PERSONAL LABORAL FIJO RED VIARIA Y MAQUINARIA	-100.000,00	589.375,00
32/45000/16000/112	SEGURIDAD SOCIAL RED VIARIA Y MAQUINARIA	-50.000,00	311.368,20
32/45001/16000/166	SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE COORD. SERV. TÉCNICOS	-20.000,00	80.924,00
38/41000/16000/122	SEGURIDAD SOCIAL DESARROLLO RURAL	-7.000,00	75.027,00
43/23100/130/102	PERSONAL LABORAL FIJO SERV. SOCIALES	-20.000,00	115.032,00
43/23100/16000/102	SEGURIDAD SOCIAL SERV. SOCIALES	-25.000,00	359.473,00
37/13600/12100/11B	COMPLEMENTO DESTINO EXTINCIÓN INCENDIOS	-15.000,00	38.533,00
37/13600/12101/11B	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EXTINCIÓN INCENDIOS	-20.000,00	78.526,00
14/92009/12001/091	SUELDOS GRUPO A2 INORMÁTICA	-4.000,00	73.412,00
<b>TOTAL</b>		<b>-558.501,99</b>	<b>3.569.841,04</b>

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.